

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 100/2025

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LVI/SG/SSLYP/DJ/2147/2025 y anexo de Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	17749

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a ocho de octubre de dos mil veinticinco.

I. Sustitución de representante.

Visto el oficio y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; además, revoca las designaciones y domicilio señalados con anterioridad.

III. Correo electrónico.

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no se regula en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

IV. Acceso al expediente electrónico.

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva:

(...)

XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado.

(...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 100/2025

De la consulta realizada en el sistema electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente la solicitud.

En esa misma línea, atento a su petición, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas a este proveído.

V. Medios electrónicos.

Vista la petición del representante del Poder Legislativo local a fin de que se le autorice el uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, se le indica que deberá estarse a lo acordado en proveído de veintidós de agosto de dos mil veinticinco, en el que se acordó de conformidad su solicitud.

VI. Solicitud de prórroga.

El promovente informa a este tribunal que derivado del reciente cambio en la titularidad de la Mesa Directiva, la representación legislativa carece de conocimiento puntual sobre el estado actual del expediente relativo a la presente controversia constitucional; por lo que solicita se le permita imponerse de los autos y, en caso de existir algún requerimiento pendiente de cumplimiento, se otorgue prórroga o se emita uno nuevo, atendiendo a la situación institucional descrita.

Al respecto, dígasele que, por una parte, se encuentra a salvo su derecho para imponerse de los autos, y por otra, que el presente asunto se encuentra actualmente en trámite, por lo que no existe resolución que deba ejecutarse.

Notifíquese.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DAHM

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001dea0	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T23:30:52Z / 10/10/2025T17:30:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		08 88 95 d7 f6 6e 68 4f 3b 50 ab 49 7a 07 db 90 32 08 92 06 29 d8 8f 2d 7d 5b 3e 6d 3f 65 b9 26 6f 07 db 46 29 37 21 99 6e c2 1b 91 bb 9e ad 83 ea 74 19 ff 8b f3 c3 ed 42 ae 27 5a 46 de d9 97 25 47 d8 38 2a 36 fc 22 db 32 01 68 74 07 7b b2 8d ef 91 a3 ed 0b 83 4a 54 67 05 93 cd 60 4d 25 b2 15 3e db f0 b7 48 fc 1b c7 3f 49 15 d3 99 8e c5 e6 e8 36 0a 5a bd a7 54 a5 31 33 21 1c cc d4 1e 35 85 fa 94 a6 4f e6 6c b4 bf 72 54 b3 a1 c3 ee af 84 8a 47 07 68 3e 8f e0 e1 7c 99 3d a1 0f 97 0e a6 56 0b 05 dd 32 73 b4 39 08 60 92 09 15 bc 73 91 3b 53 99 53 f6 d7 98 6a 25 89 e3 bf 67 3b 3c be e0 e9 71 73 25 33 21 fc 05 8f de 03 53 64 f8 6a 62 00 01 a2 b4 48 99 86 7d 10 45 a7 34 d2 41 ac 18 ef 2c 31 10 41 f8 23 bb 10 06 7f 84 20 30 7c 98 39 12 1a 10 8c 9c 2d 04 90 6f 5a 22			
Validación OCSF	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T23:30:53Z / 10/10/2025T17:30:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSF	Servicio OCSF ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSF	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSF	706a6620636a6632000000000000000000001dea0			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T23:30:52Z / 10/10/2025T17:30:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	575287			
	Datos estampillados	E8E940E4CF2ED20C96887A46BB4DE9A312A9FB7494B2B822ACB5154A98AED04BEED			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:49:30Z / 09/10/2025T17:49:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		77 c0 ad 95 dd d9 3e e0 08 4f ee 05 ca 27 9d 99 49 da 5d ef d2 f5 c3 90 18 ba b3 bd 9e 2c e9 51 64 68 e5 c7 30 a6 84 0c 6f 45 88 5f 8b 4e e2 d0 a1 95 dd e0 9c cb fd 1e 49 93 fa 2f 25 fd 69 ae ad f5 07 48 83 4a 99 04 46 31 62 41 9b c0 98 71 32 66 99 8c c0 df 0b 84 0a 0f a8 ae 16 6c b6 3b c7 68 cf a1 3d 81 9f b7 0e a8 a2 e6 7e ab e9 33 90 a2 d7 ea fc d4 31 b0 e6 a5 65 2d 4a bd 33 57 27 28 98 e1 81 25 b0 be 23 68 87 f7 8b af 03 6b db ce 2b 00 d2 1d 45 ad 24 6e bd 00 42 3f 3d 9b 1c 96 81 3d 60 0b d1 d3 19 19 f8 bc 7d 16 53 1a 84 d5 79 f3 51 79 03 62 d8 72 33 bb 44 ad d6 bc 8e f6 b7 32 4e 0b 1e 50 62 97 3c 62 34 76 e0 23 29 9f e7 3d 8f 0a 16 c6 a4 24 51 38 f7 3d 1f e3 e8 11 48 bd 43 a6 00 01 9a 61 85 65 e3 85 01 25 89 55 79 e0 cb 96 d9 70 18 52 d9 2f 7b 3c bb 2a			
Validación OCSF	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:49:31Z / 09/10/2025T17:49:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSF	Servicio OCSF ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSF	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSF	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:49:30Z / 09/10/2025T17:49:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	569012			
	Datos estampillados	9F60F11527E4F74521A050C586964CCC13C5F0D903A74953053BB12E1425F4074B495B			